

LAURA YASMINA RAMÓN GOPAR, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DESIGNADO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL (C2), PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2043/2024 DE LA CONSEJERA DEL ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 Y PUBLICADA EN EL BOP Nº 150 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 06 de mayo de 2024, adopto el siguiente acuerdo:

Primero: - Publicar las normas de desarrollo de las pruebas y criterios de calificación del primer ejercicio.

PRIMERO: Duración del ejercicio, fecha y lugar y normas de realización del ejercicio.

Consistirá en la realización obligatoria y eliminatoria de un cuestionario tipo test propuesto por el tribunal calificador, cuya determinación del cuestionario y número de preguntas queda establecido de la siguiente manera: 35 preguntas con 3 respuestas posibles cada 1, siendo sólo una la correcta, extraídas del temario publicado en el B.O.E. número 157 de 29 de diciembre de 2023, teniendo todas el mismo valor y las respuestas incorrectas restarán 0,10 puntos de la puntuación del ejercicio. este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo y acceder al siguiente ejercicio. La duración del ejercicio será de 50 minutos.

El primer ejercicio de desarrollará el día 13 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, en la sala de Recursos Humanos. - Primer ejercicio -teórico.

SEGUNDO: Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en un único llamamiento.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la Letra "W"

TERCERO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acredita la identidad del aspirante, se procederá a pegar un código de barras a cada identidad de los candidatos a la vez que se les pegará el mismo Código de barras a la plantilla de respuestas tipo test. Acto seguido pasaran a ocupar un puesto en la sala designada para el desarrollo del ejercicio.

Cuando todos los aspirantes estén sentados se realizará la apertura de sobre con el contenido del primer ejercicio. se realizará la entrega del examen boca abajo, con la batería de preguntas. Cuando el Presidente del tribunal lo estime, se establecerá dar la vuelta al examen y comenzará el ejercicio, contando 50 minutos para la realización de la prueba.

Una vez el tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la web del Cabildo Insular de Fuerteventura, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante. En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como “nulos” aquellos ejercicios que presenten algunas de estas singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

CUARTO: Material necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo azul “BIC” o similar, no admitiéndose el uso de tñpex, en caso contrario, el ejercicio se valorará con un cero. Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda la entrega del ejercicio al Tribunal. Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros) en el suelo junto a su mesa.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Presidente, en Puerto del Rosario a 07 de mayo de 2024.

El Presidente

Felix Vera Curbelo



La Secretaria

Laura Y. Ramón Gopar

